

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

MAT. **CONTRATO EMPRESA SODIMAC
S.A. PERIODO DE PERMISOS DE
CIRCULACION.**

VALLENAR 16 de Febrero del 2012

1050
DECRETO EXENTO N° _____/

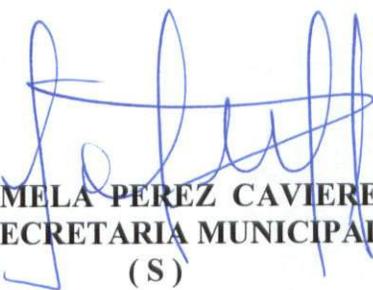
VISTOS

Contrato con Empresa **SODIMAC S.A.**, se obliga a entregar a la Municipalidad, un espacio físico dentro de la tienda comercial ubicada en calle Merced N° 501 de Vallenar para la cancelación de Permisos de Circulación y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 01.- Apruébase en todas sus partes Contrato, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Empresa **SODIMAC S.A.**, representada por don **SANDRO SOLARI DONAGGIO** para la cancelación de Permisos de Circulación con Tarjetas CMR Falabella
- 02.- La vigencia del presente Convenio será desde el 05 de Enero del 2012 al 02 de Abril del 2012.
- 03.- Las demás cláusulas del convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Tránsito
- CMR Falabella S.A.
- Sodimac S.A.
- Tesorería Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Archivo Depto. Permiso de Circulación
- Archivo Convenio y Decreto Permisos de Circulación
- Arch. Oficina de Partes ✓

CHTR/PPC/GGC/acg.-